ACTA

QUINTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

MONEDA CARLYLE IV FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a las 13:31 horas del día 16 de abril de 2020, en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea Nº3621, piso 8, comuna de Las Condes, se celebró la quinta Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Moneda – Carlyle IV Fondo de Inversión (en adelante, el "Fondo"), bajo la Presidencia de don Pablo Echeverría Benítez, Presidente del directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la "Sociedad Administradora"), con la asistencia del Gerente General de la Sociedad Administradora, don Alfonso Duval García-Huidobro, y el Gerente Legal de la Sociedad Administradora, don Rubén Felipe Corvalán Lagos. Don Francisco Echeverría asistió también en calidad de Director Asociado de Clientes Institucionales de la Sociedad Administradora. Los señores Alfonso Duval y Francisco Echeverría, se comunicaron mediante videoconferencia.

Se deja constancia que, en conformidad con lo dispuesto por la norma de carácter general N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero, la asamblea fue transmitida mediante videoconferencia a aquellos aportantes que se registraron para participar mediante ese sistema.

1. ASISTENCIA

No asistió ningún aportante a la asamblea de manera presencial.

Asistieron mediante videoconferencia a la asamblea los siguientes aportantes quienes, por sí o por poder, representaban a las cuotas que para cada uno se indican:

1. **CREDICORP CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA** ..... por 144.396 cuotas Serie A, representada por Paloma Noemi Cabaña.

2. **CN LIFE COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** ..... por 14.439 cuotas Serie A, representada por Ezequiel Camus.

3. **CIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.**..... por 72.196 cuotas Serie A, representada por Ezequiel Camus.

4. **BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** ..... por 36.098 cuotas Serie A, representada por Ezequiel Camus.

5. **MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA** ..... por 80.496 cuotas Serie A, representada por Francisco Rodríguez.

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Indicó el Presidente que se encontraban presentes o representados aportantes titulares de 347.625 cuotas de participación del Fondo, equivalente a un 74,48% de las cuotas válidamente emitidas para quórum y a un 74,47% del patrimonio total del Fondo.

Se dejó constancia, además, que el total de cuotas que mantiene Moneda Corredores de Bolsa Limitada corresponde a cuotas bajo su custodia y por ende las mantiene a nombre de terceros, de las cuales un total de 80.496 cuotas asiste con instrucciones, por lo que sólo dichas cuotas han sido consideradas para efectos de quorum de constitución y votación.

Se deja constancia del cumplimiento con el quórum para celebración de la Asamblea establecido en el artículo 76° de la Ley Nº20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante, la "Ley") y en el Reglamento Interno del Fondo.

Como consecuencia de lo expuesto, el Presidente declaró constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Moneda – Carlyle IV Fondo de Inversión.**

3. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

A proposición del Presidente, la Asamblea acordó por unanimidad designar como Secretario al Gerente Legal de la Sociedad Administradora, don Rubén Felipe Corvalán Lagos.

4. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El Secretario hizo presente a los señores aportantes de lo siguiente respecto a las formalidades de convocatoria de la Asamblea:

a) El acuerdo de convocar a la presente Asamblea Ordinaria de Aportantes fue adoptado por el Directorio de la Sociedad Administradora con fecha 16 de marzo de 2020.

b) El aviso de citación a los señores aportantes fue publicado en el diario Financiero online con fecha 01 de abril de 2020.

c) Con fecha 01 de abril de 2020, se envió a cada aportante la citación a la presente Asamblea.

d) Con fecha 08 de abril de 2020, se envió notificación de la celebración de la presente Asamblea a la Comisión para el Mercado Financiero.

A continuación, se acordó por unanimidad omitir la lectura de la citación y los avisos indicados.

5. PODERES

El Presidente indicó que los poderes otorgados por los aportantes a los participantes fueron revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, todos los cuales se tuvieron por aprobados por unanimidad.

6. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El Presidente, luego de haber consultado a la Asamblea, solicitó se dejara constancia en el acta que no se encontraba presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

7. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente hizo presente a los señores Aportantes que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, corresponde designar previamente a tres Aportantes para que todos ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a ello, la Asamblea aprobó por unanimidad designar para los efectos de firmar el acta que se levante de la misma, a las siguientes personas, de manera que tres cualesquiera de ellos puedan firmar el acta que se levante de la asamblea, en los términos indicados:

1. Paloma Noemi Cabaña;
2. Ezequiel Camus; y
3. Francisco Rodríguez.

8. ACTA ANTERIOR

El Presidente dejó constancia que el acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 16 de abril de 2019 se encontraba debidamente firmada por el Presidente, el Secretario y los aportantes designados para tal efecto, así como incorporada al libro respectivo. Se acordó por la unanimidad de la Asamblea omitir la lectura de dicha acta.

9. TABLA

El Presidente informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tiene por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la sociedad administradora:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/Política de Inversión y Diversificación; /ii/ Política de Endeudamiento del Fondo; /iii/ Cuotas, Remuneraciones y Gastos del Fondo; /iv/ Aporte y Promesas; /v/ Normas de Gobierno Corporativo; y /vi/ Otra Información Relevante.

2. Acordar una disminución de capital, de conformidad con el reglamento interno del Fondo.

3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Acto seguido, el presidente solicito dejar constancia en acta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento de la Ley 20.712, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea serían votadas por aclamación, indicando que, aquellos aportantes que lo desearen puedan solicitar que su voto quedare registrado en el acta de la asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieran de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas efectuadas.

10. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, se propuso a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/Política de Inversión y Diversificación; /ii/ Política de Endeudamiento del Fondo; /iii/ Cuotas, Remuneraciones y Gastos del Fondo; /iv/ Aporte y Promesas; /v/ Normas de Gobierno Corporativo; y /vi/ Otra Información Relevante.

De acuerdo con lo anterior, se propone a los Aportantes aprobar la modificación de los artículos 12°, 17°, 22°, 26°, 31°, 35°, 41° y 53° (bis), todos los anteriores del Reglamento Interno Fondo, para efectos de reflejar las modificaciones señaladas precedentemente, en la forma que se indica a continuación:

10.1 Política de Inversión y Diversificación.

Se modifica el artículo 12°, eliminado la posibilidad para el Fondo de adquirir cuotas de propia emisión.

Los señores Aportantes, luego de un breve intercambio de opiniones, aprobaron por unanimidad la modificación al artículo del Reglamento Interno del Fondo, en idénticos términos a los propuestos por el Presidente.

10.2 Política de Endeudamiento del Fondo.

Se modifica el artículo 17° eliminando la frase "*Asimismo, podrá endeudarse emitiendo bonos regulados por el Título XVI de la Ley Nº 18.045, los cuales podrán ser colocados en bolsas nacionales o extranjeras. Dichos bonos serán considerados para efectos de calcular el límite del 5% referido precedentemente*.", y agregando al final del inciso final la siguiente: *"**Asimismo, para estos efectos no se considerarán como pasivos las obligaciones del Fondo derivadas de compromisos de suscripción o inversión en el LP Carlyle y Carlyle**."*.

Los señores Aportantes, luego de un breve intercambio de opiniones, aprobaron por unanimidad la modificación al artículo del Reglamento Interno del Fondo, en idénticos términos a los propuestos por el Presidente.

10.3. Cuotas, Remuneraciones y Gastos del Fondo.

a. Se modifica el artículo 22°, en el siguiente sentido:

(i) En el párrafo (1) se intercala la expresión *"**gastos de intermediación**,"* entre las palabras *"comisión,"* y *"provisión de fondos"*.

(ii) Se reemplaza el párrafo (2) por el siguiente: *"**Gastos derivados de la contratación de servicios que se efectúe para el correcto desarrollo de las actividades del Fondo, la inversión de sus recursos, la liquidación de las mismas y para el análisis de las posibles inversiones y valorización de inversiones como también servicios y soportes informáticos, servicios necesarios por disposición legal o reglamentarias incluyendo auditores externos independientes, peritos tasadores o valorizadores independientes, abogados u otros servicios.**"*.

(iii) En el párrafo (7) se elimina la expresión *"Gastos derivados de"*.

Los señores Aportantes, luego de un breve intercambio de opiniones, aprobaron por unanimidad las modificaciones al artículo del Reglamento Interno del Fondo, en idénticos términos a los propuestos por el Presidente.

10.4. Aporte y Promesas.

Se modifica el artículo 26°, eliminado la siguiente frase del párrafo primero: "***serán, alternativamente: solicitud por escrito firmada por el aportante y entregada en las oficinas de la Administradora"*** y ajustándolo para reflejar la eliminación de la solicitud por escrito como mecanismo para realizar aportes.

Los señores Aportantes, luego de un breve intercambio de opiniones, aprobaron por unanimidad la modificación al artículo del Reglamento Interno del Fondo, en idénticos términos a los propuestos por el Presidente.

10.5. Normas de Gobierno Corporativo.

a. Se modifica el artículo 31°, agregando al final la frase *"**Las Asambleas de Aportantes, sean Ordinarias o Extraordinarias, podrán realizarse permitiendo la participación a distancia, conforme a los términos y condiciones que autorice la CMF**."*.

b. Se modifica el artículo 35°, agregando al final la frase *"**El Comité de Vigilancia podrá reunirse a distancia mediante medios tecnológicos, conforme a los términos y condiciones que autorice la CMF**."*.

Los señores Aportantes, luego de un breve intercambio de opiniones, aprobaron por unanimidad las modificaciones a los artículos del Reglamento Interno del Fondo, en idénticos términos a los propuestos por el Presidente.

10.6. Otra Información Relevante.

a. Se reemplaza el artículo 41°, por el siguiente: *"**Información de difusión obligatoria**. Toda la información que deba remitirse a los Aportantes de acuerdo a la Ley, su reglamento, las normas que dicte la CMF, y sus posteriores modificaciones será comunicada en la forma establecida en el Contrato General de Fondos o mediante publicación en el Diario Financiero Online. La información referida precedentemente estará en todo momento a disposición de los Aportantes y del público en general en las oficinas de la Administradora.*

Adicionalmente, la información indicada a continuación estará en todo momento a disposición de los Aportantes y del público en general en las oficinas de la Administradora:

(a) Limited Partnership Agreements y Private Placement Memorándums o Prospectos de los LP Carlyle en los que invierta el Fondo, sea directa o indirectamente.
(b) Informes de valorización y estados financieros de los LP Carlyle en los que invierta el Fondo, ya sea directa o indirectamente, tan pronto como ésta información sea recibida por la Administradora.".

b. Se modifica el artículo 53° (bis), suprimiendo en el párrafo (3) la expresión *"por la Asamblea Extraordinaria"*.

Los señores Aportantes, luego de un breve intercambio de opiniones, aprobaron por unanimidad las modificaciones a los artículos del Reglamento Interno del Fondo, en idénticos términos a los propuestos por el Presidente.

Con ello, se aprobaron las modificaciones de los artículos 12°, 17°, 22°, 26°, 31°, 35°, 41° y 53° (bis), todos del Reglamento Interno, en idénticos términos a los propuestos por el Presidente.

11. DISMINUCIÓN DE CAPITAL

El Presidente informó a los señores Aportante que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53° (bis) de su Reglamento Interno, el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre una Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de acordar una disminución voluntaria de capital y cuyo monto definitivo será determinado por la Administradora. Esta política tiene por objeto restituir a los aportantes del Fondo la parte de su inversión que les corresponda, a partir de las distribuciones que a su vez el Fondo reciba del Fondo Master en que invierte, cumpliendo así con el carácter pass-through del mismo.

Por lo anterior, el Presidente propuso que en caso que proceda realizar distribuciones a los aportantes, corresponderá a la Administradora informar su calificación, indicando si corresponden a dividendos provisorios, definitivos o disminuciones de capital. En caso de corresponder a una disminución de capital, será responsabilidad de la Administradora comunicarlo oportunamente a los Aportantes, así como indicar si la disminución tendrá lugar por la disminución del número de cuotas o por disminución del valor cuota, el monto a pagar y la fecha de pago, en caso que la disminución no hubiere sido ya pagada a los aportantes a título de dividendo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente hizo presente que en ningún caso la disminución de capital podrá alcanzar el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo ni el 100% del valor cuota de las mismas, toda vez que de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo, dicho acuerdo sólo puede ser adoptado por una Asamblea Extraordinaria de Aportantes especialmente convocada para tal efecto.

Los señores Aportantes, luego de un breve intercambio de opiniones, procedieron a votar, manifestando su voto por aclamación y por tanto aprobando por la unanimidad de las cuotas presentes la propuesta del señor presidente. Con ello, se aprobó la disminución de capital en el Fondo en idénticos términos a los propuestos por el Presidente.

12. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, el Presidente solicitó a los señores Aportantes, facultar a la sociedad administradora para:

a. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero; y

b. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

Los señores Aportantes, acordaron por unanimidad otorgar a la Sociedad Administradora los poderes especiales en la forma propuesta por el Presidente.

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El presidente solicitó se faculte al señor Gerente General de la administradora del Fondo, Moneda S.A. Administradora General de Fondos, don Alfonso Duval García-Huidobro y a los abogados don Rubén Felipe Corvalán Lagos, don Matías Gruzmacher Stehr y doña Catalina Aranda Vidal para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones y efectuar las rectificaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, lo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 13:45 horas se da por terminada esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Moneda Carlyle IV Fondo de Inversión.

_____
Pablo Echeverría Benítez
Presidente

_____
Rubén Felipe Corvalán Lagos
Secretario

_____
Aportante
Ezequiel Camus

_____
Aportante
Francisco Rodríguez S.

_____
Aportante